Resolución Directoral Nº 2405 -2022

TARAPOTO, 14 NOV. 2022

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	MORI INGA, ALLISTERS
DOC. DE IDENTIDAD	D.N.I. Nº 73209461
SEXO	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	29/12/1992
REGIMEN PENSIONARIO	A.F.P. HABITAT
CUSSPP	639651AMIIA5
FECHA DE AFILIACION	15/09/2016
TÍTULO Y/O GRADO	BACHILLER EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
ESPECIALIDAD	MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA	0775
CÓDIGO DE PLAZA	1195114121P1
CARGO	PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE	LICENCIA SGR POR MOTIVOS PARTICULARES DE :LARA VIVAR, ANDY ABSTEMIO, Resolución N° -
CARGA HORARIA	2 HRS ATENCION A FAMILIAS - JEC, 20 HRS COMUNICACION-JEC, 3 HRS ELABORACION/REAJUSTE DE MATERIALES -JEC, 2 HRS TRABAJO COLEGIADO DE AREA CURRICULAR-JEC, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO DE TUTORIA-JEC, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA -JEC

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	Nº DE FOLIOS: 32
REFERENCIA	
VIGENCIA DEL CONTRATO	Desde el 24/10/2022 hasta el 30/11/2022
JORNADA LABORAL	30 Horas Pedagogicas
FASE DE ADJUDICACION	CONTRATACION EXCEPCIONAL

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolucion a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley

Regístrese y comuníquese.

[illegible] HILTON AVIDON FLORES
[illegible] DEL PROGRAMA SECTORIAL III
Unidad de Gestión Educativa Local San Martin

MAF/DPSIII
LJR/JOO
RVP/DGI
DJOP/AAJJ
ARP/RRHH
MGRV/RN